



de esta villa correspondientes a los años de mil ochocientos y
siete a mil ochocientos veinte y seis, y se trata particularmente
de los Arbitrios que se proponen el Ayunt.^o para el reintegro
de las Causidades de trigo y dinero que la misma expresa y des-
pués de haver discutido el asunto detenidamente Acordaron sus
sind. proponer como tal Arbitrio el aumento de Srs. mil y car-
gados en el repartimiento de N. Contribuciones en cada un año
hasta extinguir el total importe de las partidas que se man-
dan reintegrar por la referida certificación.

Y igualmente Srs. cuenta de un memorial con la despedida
de Juan de Lina General de la inmediata Villa de Piego
en solicitud que se le admita por vecino en esta villa,
y sus sind. acordaron admitirlo mandando se anse en los Padro-
nes del vecindario.

Asimismo Srs. cuenta de una solicitud de D. José Gale.
García Selas para el aprovechamiento de las Aguas sobran-
tes de las tierras de D. Fran.^o Salazar el Marmes en el
partido de la Matrona; en vista del cual mandaron
sus sind. parare otra solicitud al Procurador Sindico Gen.
para que diga lo q. se le ofrezca y pareca

